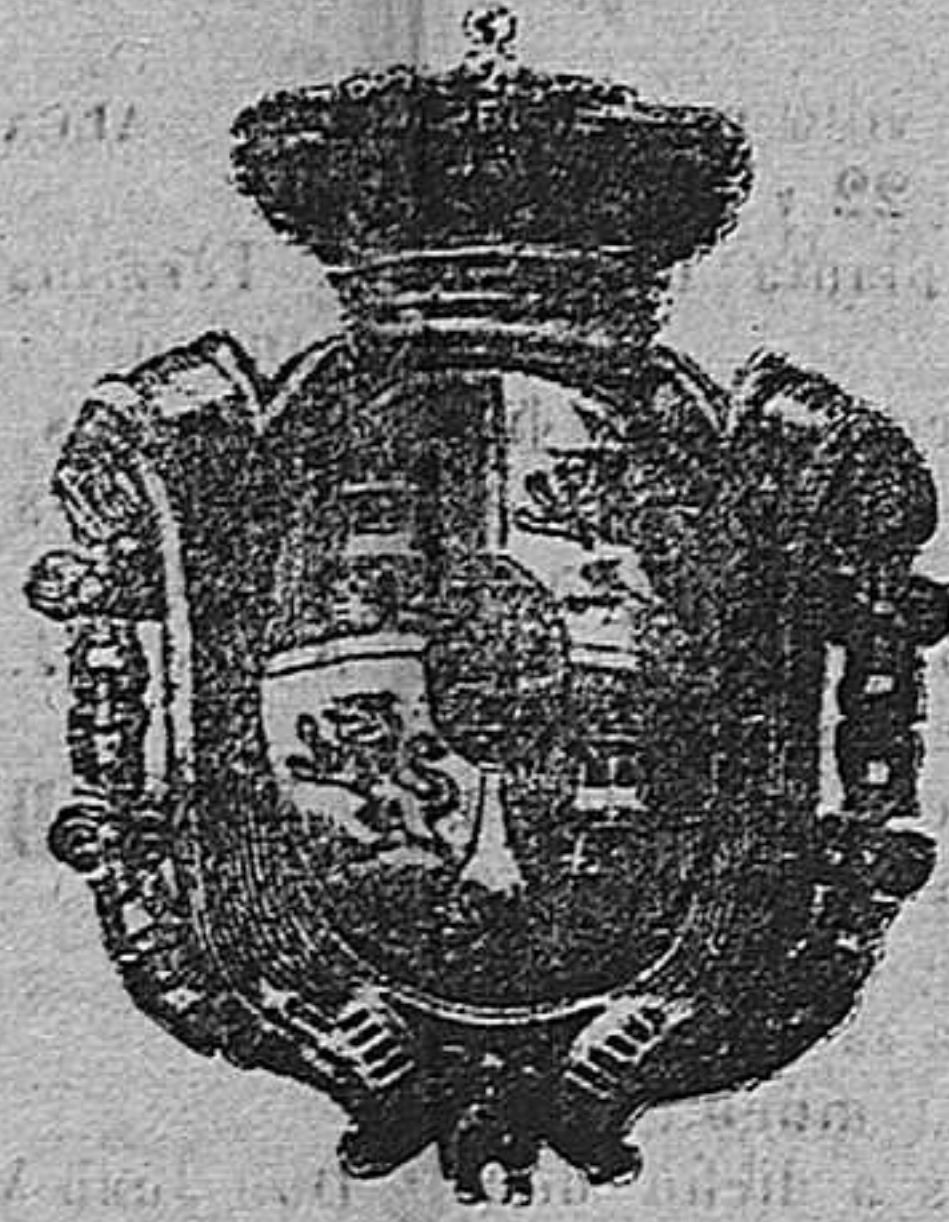


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguen-  
tes á Jueves Santo, Corpus Christy el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á  
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun-  
cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 10 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII  
(Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Vic-  
toria Eugenia y SS. AA. RR. el Prín-  
cipe de Asturias e Infantes, continúan  
sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1995

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Este Cuerpo provincial, de confor-  
midad con el Sr. Comisario de Gue-  
rra y en cumplimiento de lo dispues-  
to por Real orden de 8 de Agosto de  
1877, ha fijado los precios que a con-  
tinuación se expresan para la liquida-  
ción y abono de las especies de sumi-  
nistros hechos por los pueblos de esta  
provincia durante el mes de Marzo  
último, a las tropas del Ejército y  
Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'40
La id. de cebada de 4 kilogramos	1'64
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'54
El litro de petróleo.....	1'19
El kilogramo de carbón.....	0'24
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico  
oficial para conocimiento de los Ayun-  
tamientos y a los efectos procedentes.  
Tarragona 7 de Junio de 1918.—  
El Vicepresidente, Tomás Mallol.—  
Por A. de la C. P., el Secretario,  
Enrique de Cereceda.

Núm. 1996

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

Debiendo procederse a la ejecución  
de las obras necesarias para la cons-  
trucción de la Sección de la carretera  
provincial de Tarragona a Pont de Ar-  
mentera a la estación del ferrocarril  
de la Riera de la carretera de Morell  
a Torredembarra, término municipal  
de Vespella, en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 17 de la Ley  
y 23 del Reglamento de Expropiación  
forzosa, hoy vigentes, se inserta a con-  
tinuación la relación nominal de los  
propietarios interesados en la ocupa-  
ción de los terrenos que se han de  
expropiar con motivo de dichas obras,  
señalando un plazo de quince días para  
que puedan formularse las reclamacio-  
nes que las personas o Corporaciones  
interesadas tengan que exponer contra  
la necesidad de la ocupación de la  
expresada finca.

Las reclamaciones se dirigirán al  
Alcalde de Vespella y podrán hacerse  
verbalmente o por escrito, debiendo  
en el primer caso levantarse acta de  
cada una de las mismas por el men-  
cionado Alcalde, autorizándola el Se-  
cretario del Ayuntamiento.

Tarragona 8 de Junio de 1918 —  
El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Relación que se cita

Finca núm. 1.—Propietario, Here-  
deros de D. Antonio Padreny Virgili;  
colonos o arrendatarios, se ignora.—  
Partida donde radica la finca, Mas  
Llagostera.—Clase de cultivo, viña,  
algarrobos, olivos y bosque.

Núm. 1997

Aguas

A los efectos de la Real orden de  
5 de Junio de 1883, se anuncia al pú-  
blico que D. José Virgili Palau, vecino  
de Vilallonga, Presidente de la mina  
«Les Sorts», solicita autorización para  
alumbrar aguas subterráneas en terre-  
nos de dominio público del cauce del  
torrente de las «Brujas», en término  
de Alcover, para destinarlas al riego  
de las fincas del término de Vilallon-  
ga, propiedad de los socios de la in-  
dicada mina.

Las obras que se trata de efectuar  
son la prolongación de la mina «Les  
Sorts» en una longitud total de 261,40  
metros por dentro del citado cauce  
público, del torrente de las «Brujas»,  
con nueve pozos cilíndricos de 0,80  
metros de diámetro que perforarán la  
galería del minado.

Estos pozos se abrirán en la parte  
menos profunda del cauce tapándolos  
con losas de tapa a unos tres metros  
del fondo del mismo cauce, siendo la  
profundidad media de la solera de  
13,80 metros.

Para realizar estos trabajos no pide  
el Sr. Virgili ninguna imposición de  
servidumbre.

Lo que de orden del Sr. Goberna-  
dor se hace público a fin de que los  
particulares, Empresas, Corporaciones  
y demás entidades que se consideren  
afectadas por el proyecto puedan for-  
mular las observaciones que conside-  
ren pertinentes dentro del plazo de  
treinta días, contados a partir de la  
fecha del presente anuncio, durante  
los cuales estará expuesto el referido  
proyecto en las oficinas de Obras pú-  
blicas de esta provincia al objeto de  
que procedan a su exámen los intere-  
sados.

Tarragona 5 de Junio de 1918.  
El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 1998

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS  
Contribución rústica.—1.º y 2.º se-  
mestres de 1916.

Don Antonio Ferrer Salvat, Agente  
recaudador de contribuciones de la  
zona de Falset,

Hago saber: Que en el expediente  
que instruyo contra D. José Vidal  
Marco, vecino de Dosaguas, por débi-  
tos del concepto contributivo y semes-  
tres arriba expresados, se ha dictado  
con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.  
—No habiendo satisfecho D. José Vi-  
dal Marco sus descubiertos que se le  
tienen reclamados en este expediente,  
ni podido realizarse los mismos por el  
embargo y venta de bienes muebles y  
semovientes, se acuerda la enajenación  
en pública subasta del inmueble o in-  
muebles pertenecientes a dicho deu-  
dor, cuyo acto se verificará bajo mi  
presidencia el día 18 del actual mes y  
hora de las once de la mañana, en las  
oficinas de la Recaudación, en Falset,  
Plaza Constitución, 63, siendo posturas  
admisibles en la subasta las que cu-  
bran las dos terceras partes del impor-  
te de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al re-  
ferido deudor y al acreedor o acree-  
dores hipotecarios en su caso, y anun-  
ciense al público por medio de edictos  
en las Casas Consistoriales, en el *Bo-  
letín oficial* de esta provincia y en la  
tablilla de anuncios de la Recauda-  
ción.

Lo que hago público por medio del  
presente anuncio; advirtiendo, para co-  
nocimiento de los que desearan tomar  
parte en la subasta anunciada, que  
ésta se celebrará en el local, día y  
hora que expresa dicha providencia, y

que se establecen las siguientes con-  
diciones en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el art. 95 de la Instrucción  
de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a  
cuya enajenación se ha de proceder,  
son los comprendidos en la siguiente  
relación:

Una tierra denominada «Mancho»,  
partida Manchóns, de extensión una  
hectárea, 82 áreas, 52 centiáreas, se-  
cano, para avellanos, viña y yermo.—  
Valor para la subasta, 1.382 pesetas.  
Una casa en la calle del Calvario,  
señalada con el núm. 8, de novena ca-  
lidad.—Valor para la subasta, 562'50  
pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causa-  
habientes y los acreedores hipotecarios  
en su caso pueden librar las fincas  
hasta el momento de celebrarse la su-  
basta, pagando el principal recargos  
o dietas, costas y demás gastos del  
procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de  
los inmuebles están de manifiesto en  
esta Oficina hasta el día de la cele-  
bración de aquel acto, y que los licitadores  
deberán conformarse con ellos  
y no tendrán derecho a exigir ningun-  
os otros.

4.ª Que será requisito indispensa-  
ble para tomar parte en la subasta que  
los licitadores depositen previamente  
en la mesa de la presidencia el 5 por  
100 del valor líquido de los bienes  
que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rema-  
tante entregar en el acto la diferencia  
entre el importe del depósito constitu-  
tuido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera  
ultimarse la venta por negarse el ad-  
judicatario a la entrega del precio del  
remate, se decretará la pérdida del  
depósito que ingresará en las arcas  
del Tesoro público.

Falset 4.º de Junio de 1918.—Au-  
tonio Ferrer.

Núm. 1999

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA  
Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º  
trimestres de 1917.

Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente  
auxiliar ejecutivo en la Recaudación  
de contribuciones de la zona de  
Falset,

Hago saber: Que en el expediente  
que instruyo contra D. Mateo Forés  
Benet, o sus herederos de ignorado  
domicilio, por débitos del concepto

contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mateo Forés Benet sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 del próximo Junio y hora de las diez de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín oficial* de la provincia y tablilla de anuncios de la Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Casa situada en esta villa y su calle Vallmoseras, números 22 y 24, accesorios, compuesta de planta baja, un piso y desván.—Capitalización de la misma, 1.750 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble, hipoteca por un censo reservativo de capital 3 200 pesetas y pensión al 3 por 100, pagadero en 24 de Noviembre de cada año a favor de D. Pedro Rull Trilla, Notario de Reus.—Valor para la subasta, débito, principal, recargos, gastos y costas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Falset 1.º de Junio de 1918.—Baltasar Sabaté.

Núm. 2000

EDICTO DE SUBASTA DE FINCA

Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar en la Recaudación de contribuciones de esta zona,

Certifico: Que por débitos del expresado

sado concepto correspondientes a los trimestres arriba expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Mateo Forés Benet, a quin le fué embargada en 27 de Abril último la finca siguiente:

Casa situada en esta villa y su calle Vallmoseras, números 22 y 24, accesorios, compuesta de planta baja, un piso y desván.

En su consecuencia con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mateo Forés Benet sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 del próximo Junio, a las diez de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín oficial* de la provincia y tablilla de anuncios de la Recaudación.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, pero que surta los efectos oportunos.

Falset 29 de Mayo de 1918.—Baltasar Sabaté.

Núm. 2001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Albiol 5 de Junio de 1918.—El Alcalde, Miguel Rius.

Núm. 2002

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados dichos documentos y producir dentro el indicado plazo las reclamaciones que se juzgan procedentes.

Tivenys 5 de Junio de 1918.—El Alcalde, S. Juan Piñol.

Núm. 2003

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este pueblo y año 1919, se hallarán de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para

que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde accidental, Ambrosio Agostench.

Núm. 2004

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad, quedan expuestos al público durante quince días, a los efectos legales.

Cabacés 7 de Junio de 1918.—El Alcalde, J. Masip Val.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2005

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, se instruye de oficio expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus) donde ha sufrido la observación, de Antonio Sagrañes Vilá, natural de Reus, soltero, de veinte y tres años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2006

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, se instruye de oficio expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus) donde ha sufrido la observación, de José María Duatis Salas, natural de esta ciudad, casado, de cincuenta y seis años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2007

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, se instruye de oficio expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus) donde ha sufrido la observación, de Ramón Segarra Anguera, natural de Castellvell, soltero, de sesenta y dos años de edad, habiendo acordado en providencia de

esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2008

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, se instruye de oficio expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus) donde ha sufrido la observación, de Jacinta Padrol Martí, natural de Masdenverge, viuda, de sesenta y cinco años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2009

EDICTO

Don Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, por cese del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo interesado por la Alcaldía de esta ciudad, se instruye de oficio expediente para la reclusión definitiva en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus) donde ha sufrido la observación, de José Llaparté Yzaguirre, natural de Gerona, soltero, de veinte y seis años de edad, habiendo acordado en providencia de esta fecha expedir el presente a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, emplazando a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.

Imprenta de Francisco Nal-

# Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Mayo de 1918

Núm.	Núm.	Núm.	Núm.
<b>ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.</b> —Impone multa a los Alcaldes que se indican por no haber remitido los padrones y matrículas de industriales.....111	—Arbolí y Bisbal del Panadés.....127	—probación de edificios y solares de la ciudad de Reus.....132	Pinar a Tarragona, kilómetro 309, etc.....119
—Relación de las Sociedades que no han satisfecho el impuesto sobre el capital.....112	—Sarreal.....128	<b>CAPITANIA GENERAL DE LA 4.ª Región.</b> —Adición a la ley de Admisión en lo que se refiere a los individuos sujetos al servicio militar.....126	—Solicitud presentada por Francisco Villoa Baquiolá.....123
—Circular a los Alcaldes para que remitan relación de las fincas exentas de la contribución urbana, rústica y pecuaria.....120	—Figuerola.....134	<b>COMANDANCIA DE MARINA.</b> —Hallazgo en el mar de un trozo de hierro por los pescadores que se indican.....112	—Subasta obras de adoquinado de un baden en el barranco de Pirarota.—Idem en el id. de Porquerola.—Idem en el id. de Ribá.....133
—Idem a los Id. para que remitan las altas y bajas de la contribución industrial.....128	—Vespella.....132	<b>COMISION PROVINCIAL.</b> —Señala días para celebrar sesión.....115	<b>Minas.</b> —Desestima la oposición formulada por Pedro Lamothe.....114
<b>ADMINISTRACION DE PROPIEDADES e Impuestos.</b> —Circular a los Ayuntamientos sobre ingreso del cupo de consumos.....116	—Batea y Torre del Español.....133	<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b> —Nombra a Juan Sanz de Audiencia para la comprobación de los viñedos fitoxerados.....112	—El registro de la mina San José.—El id. de Virgen de la Cinta.—El id. de Josefin.....117
—Idem a los Id. referente al 20 por 100 sobre pagos.....125	<b>Distribuciones de fondos.</b> —Reus y Tarragona, Mayo.....125	—Anuncia haber cesado en sus funciones inspectoras Santiago Villalba y Gonzalo Aubray.....114	—El id. de La Pilarica, Santa María, San José, Santa María, San Ramón y San Ignacio.....120
—Idem a los Id. que no han remitido copia del presupuesto de gastos.....130	<b>Extractos.</b> —Tarragona, Febrero.....111	—Anuncio referente a la amnistia a los reclutas de cuota militar.....121	—El id. de Juanita, Josefa y La Forestal.....128
—Idem a los Id. sobre pesas y medidas.....131	—Alcover, primer trimestre.....119	—Circular referente a consumos.....129	—Modificación en el número de metros de la mina Juanita.—El registro de la id. Ferrús.—Renuncia de la mina Ntra. Sra. de la Piedad 2.ª.....131
<b>APOSTADERO DE CARTAGENA.</b> —Relación de inscriptos que cumplen 20 años.....130	—Alcanar, Septiembre y Octubre.....126	—Subasta de palmito en Vandellós.—Anuncia el extravío de un resguardo de depósito expedido a favor de la Compañía de Asfalto y Portland Asland.....131	<b>Pesas y medidas.</b> —Anuncia la comprobación en el partido de Valls.....134
<b>AGENTES EJECUTIVOS.</b> —El de Porrera providencia contra varios deudores.....109	—Torredembarra, primer trimestre.....127	—Anuncia el pago a las Clases pasivas.....133	<b>GUARDIA CIVIL.</b> —Subasta de armas.....128
—El de Morera id.—El de Vinebre id.....110	—Tarragona, instancia presentada por Antonia Socías y otros.....119	<b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS publicas.</b> —Subasta obras de la carretera de Espuga a Flix, trozo 3.º de la sección 1.ª.....109	—Indice de Febrero.....115
—El de Ulldemolins id.....112	—Tortosa id. por Juan Homedes Mauri.....120	—Idem del trozo 3.º de la de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetro 309 a la de Beceite a la de Gaudesa a Tortosa por Bot y Horta.....116	—Idem de Marzo.....122
—El de Ciurana id.....113	—Montblanch, apremio de primer grado contra varios deudores.....129	<b>ESCUELA DE VITICULTURA Y Enología de Reus.</b> —Provisión de la plaza de Jefe de Bodega.....126	—Idem de Abril.....128
—El de Pradell id.....114	<b>Padrones.</b> —Benisanet.....127	<b>ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.</b> —Señala días para los exámenes.....131	<b>INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.</b> —Solicitud presentada por Tomás Morelló Blanch.....115
—El de Cullar id.—El de Cornadella id.....116	<b>Presupuestos extraordinarios.</b> —Freginals.....111	<b>ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.</b> —Señala días para las conferencias pedagógicas.....132	—Idem por Rosa González Cabús.....121
—El de Gratallops id.....118	—Banyeras.....117	<b>GOBIERNO CIVIL.</b> —Circular referente a la salida de sustancias alimenticias.—Idem referente a los infractores de la vigente ley de Caza.....112	<b>INSTITUTO GEOGRAFICO Y Estadístico.</b> —Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Marzo.....109
—El de Cabacés id.....119	—Amposta.....124	—Idem a los Alcaldes que han dejado de remitir los estados resumenes de altas y bajas en materia de subsistencias.—Idem a los productores de sustancias alimenticias.....115	<b>INSTITUTO GENERAL Y TECNICO.</b> —Señala días para los exámenes.....131
—El de Morera id. contra Miguel Cabré Sánchez.—El de Falset id. contra Mateo Forés Beuet y otros.—El de Lloá id. contra varios deudores.—El de Figueras id.—El de Pradip id.....122	—Viñols.....133	—Instrucciones sobre aceites.....116	<b>INTERVENCION DE HACIENDA.</b> —Vencimiento del cupón número 67.....128
—El de Falset id. contra Francisco Ferrús Ferré.—El de Id. id. contra José Fortuny Del-Hort.—El de Gratallops id. contra Lorenzo Juncosa Pujol.....123	<b>Reemplazos.</b> —Ascó.....113	—Remitiendo a los Alcaldes un impreso referente a artículos de consumo.....118	<b>JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO.</b> —Señala día para el sorteo de 98 obligaciones.....133
—El de Falset id. contra varios deudores.....124	<b>Repartos.</b> —Constantí.....109	—Circular sobre juegos prohibidos.....120	<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.</b> —El de Valls convoca a los acreedores del quebrado Juan Andreu Valldosera.....112
—El de Molá id.—El de Riudecanas id.....125	—Pratdip.....110	—Idem referente al precio de la gasolina.....123	—El de Montblanch emplaza a los herederos de Magín Sendra Ventosa.....114
—El de Ascó id.....126	—Santa Oliva, Nulles y Vimbodí.....111	—Nombra Subdelegado de Farmacia interino del partido de Montblanch a José Pujades Fabregat.—Devolución de fianza al que fué Corredor de Comercio Salvador Roher Gavalá.....124	—El de Reus requiere a los herederos de Teresa Sardá Busquets.....117
—El de Id. id.....127	—Canonja.....112	—Autoriza a Adolfo Roca y Roca para la extinción de animales dañinos.....128	—El de Vendrell notificación a los id. de Jaime Borrell Riera.....118
—El de Id. id.....128	—Rojals, Vilabella, Vallmoll y Maspujols.....113	—Convocatoria para la elección de Vocales y Suplentes que han de constituir el Comité de la Federación Arroceras.....130	—El de Reus requiere a José Llagostera Grau y consorte.....120
—El de Horta id.....129	—Renau, Solivella y Montmell.....114	—Instancia presentada por Oscar Carvalho Rodríguez.....133	—El de Tarragona, sorteo de Vocales para la formación de las listas de Jurados.—El de Falset id.—El de Vendrell id.....121
—El de Id. id.....132	—Espuga.....116	<b>Jefatura de Obras publicas.</b> —Rectificación al anuncio de subasta de la carretera de Alcolea del	—El de Reus id.—El de Valls subasta fincas de Josefa Vidal Rocas.....124
—El de Id. id.—El de Ribarroja id.....133	—Arió.....117		—El de Tortosa emplaza a José Altadill Crespo.....125
<b>ALCALDIAS.</b> —Apéndices al amillaramiento.—Constantí, Castellvell y Rasquera.....109	—Cornudella y Selva.....118		—El de Valls devolución de fianza al Procurador Paladio Muret.—El de Vendrell reclusión de las alienadas Rosa Virgili Mañé y María Sadurni Plana.....127
—Masroig, Vallfogona, Pratdip, Fatarella, Canonja, Porrera, Cornudella, Riudoms, Figuera, Argentera, Aldover, Montblanch, Poble de Masatuca y Alcanar.....110	—Ulldemolins y Falset.....123		
—Santa Oliva, Guimets, Milá, Rocafort, Garcia, Bellmunt y Santomó.....111	—Ametlla.....124		
—Lloá, Riudecols, Dosaguas, Alforja, Montreal, Vilalba y Montlrió de Tarragona.....112	—Santa Oliva.....125		
—Forés, Poble de Montornés, Garidells, Banyeras, Valtclara y Rojals.....113	—Benifallet y Arbolí.....127		
—San Jaime, Musara y Falset.....114	—Albiñana y Perelló.....130		
—Pasasant, Bisbal del Panadés, Vilanova de Escornalbau, Maspujols y Espuga.....116	—Vallmoll y Borjas.....132		
—Rourell, Febró y Montbrío de la Marca.....117	—Aldover.....133		
—Selva.....118	<b>Subastas.</b> —Tortosa, adquisición de bordillo.....113		
—Senaut y Gaudesa.....120	<b>Vacantes.</b> —Pratdip, Inspector de Higiene.....110		
—Ascó.....125	—Colldejou, Recaudador.....111		
	—Pauls, Veterinario.....113		
	—Pasasant, Médico.....116		
	—Alcover, Secretario.—Corbera, Depositario.....118		
	—Rourell, Secretario.....120		
	—Reus, Id.—Rasquera, Id.....129		
	—Alfara, Id.....130		
	—Vandellós, Inspector de Higiene y Veterinario.....133		
	<b>Vocales asociados.</b> —Constantí.....109		
	—Guimets.....111		
	—Garidells.....114		
	—Vilella alta y Ulldecona.....120		
	—Vilaseca.....121		
	—Morera.....124		
	—Forés.....127		
	—Masdenverge.....129		
	—Arbós.....133		
	<b>AUDIENCIAS.</b> —La de Barcelona sentencia contra Francisco Ben-Si Llach y otro.....111		
	—La de Tarragona sorteo de Jurados para el segundo cuatrimestre.....115		
	—La de Barcelona relación de aspirantes a los cargos de Justicia de los pueblos que se indican.....116		
	—La de Id. absuelve a José Piñol Ulldemolins y otros.....117		
	<b>AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA urbana.</b> —Anuncia la com-		

—El de Tarragona notificación a los herederos de José Vilá Tarragó.—El del Distrito del Congreso de Madrid subasta finca de Juan Caballé Goyeneche.....131

**JUZGADOS DE INSTRUCCION.**—El de Reus cita a José Ferré Constantí y otra.—El de Tortosa, a varios desconocidos.....409

—El de Id. id.—El de Id., a Miguel Bargas.—El de Lérida, a Diego de Haro García.—El de Falset, a Pedro Blanco Ejea.....116

—El de Tortosa, a un sugeto desconocido.....119

—El de Tarragona notificación a Isidro Bassa Hugas.—El de Tortosa cita a José Barberá Rebull.—El de Reus, a Pedro Blasco Ejea.....121

—El de Lérida, a Jaime Domenech Garro.....122

—El de Reus, a Juan Rius Serra.—El de Montblanch, a Ramón Calvet.....124

—El de Id. a una tal Andrea.—El de Falset, a un sugeto desconocido.....126

—El de Tortosa subasta finca de Francisco Balada Juan.—El de Reus cita a Isabel Marcero Dicarotto.....127

—El de Falset a varios desconocidos.—El de Tortosa id.....129

—El de Montblanch, a Rodrigo de la Puerta Guillen.....130

—El de Tortosa notificación a Bautista Roura Piñarroya.—El de Reus cita al que se crea dueño de unos 20 kilos de tubería de plomo.—El de Vallis cita a José Mouren Maillet y hermanos.—El de Montblanch, a los herederos de José Panadés Isamat.—El de Vendrell reclusión del alienado Cayetano Magriñá Boronat.....133

**JUZGADOS MILITARES.**—El de Barcelona cita a José Rius Calaf.....122

—El de Logroño, a Jaime Vernet Aguiló.....124

**JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de Montblanch notificación a los herederos de José Lloret Ventu-

ra.—El de Id. cita a los id. de Salvador Figuerola Cantó.....144

—El de Reus sentencia contra Francisca Sans Capdevila.....142

—El de Id. cita a María Engracia Capdevila.....143

—El de Id., a Vicente Gavaldá Escasim.—El de Id., a Emilio Avellán Jover y otro.—El de Roda notificación a varios desconocidos.....144

—El de Amposta id. a Francisco Laliga Artells.—El de Aldover cita a los herederos de Vicente Martín Bonavila Casal.....120

—El de Reus notificación a Emilio Avellán Jover y otro.....124

—El de Tortosa cita a Jaime Duart Andreu.....126

—El de Figuerola, a un sugeto desconocido.....127

—El de Montblanch notificación a los herederos de Salvador Figuerola Cantó.....128

—El de Reus id. a Vicente Gavaldá Escasim.....132

—El de Figuerola id. a un desconocido que dejó abandonada una escopeta.....133

**M**

**MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA.**—Subasta acopio de piedra para la carretera de Aiguamurcia a San Jaime, kilómetro 1 al 13.....115

—Expone en la Secretaria del Consejo las cuentas de 1917.....117

—Provisión de una plaza de Mayordomo.....121

—Subasta acopio de piedra machacada para la carretera de Porrera a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetro 1 al 7.....125

—Idem id. para la id. de Reus a Vilallonga con ramal a Morell, kilómetro 1 al 9.—Idem id. para la id. de Arbós a la de Vendrell a San Jaime, kilómetros 1 al 5.—Idem id. para la id. de Amposta a Viallop, kilómetros 1 al 6.—Idem id. para la id. de Pobla de Montornés a la de

**N**

—El de Id. cita a los id. de Salvador Figuerola Cantó.....144

—El de Reus sentencia contra Francisca Sans Capdevila.....142

—El de Id. cita a María Engracia Capdevila.....143

—El de Id., a Vicente Gavaldá Escasim.—El de Id., a Emilio Avellán Jover y otro.—El de Roda notificación a varios desconocidos.....144

—El de Amposta id. a Francisco Laliga Artells.—El de Aldover cita a los herederos de Vicente Martín Bonavila Casal.....120

—El de Reus notificación a Emilio Avellán Jover y otro.....124

—El de Tortosa cita a Jaime Duart Andreu.....126

—El de Figuerola, a un sugeto desconocido.....127

—El de Montblanch notificación a los herederos de Salvador Figuerola Cantó.....128

—El de Reus id. a Vicente Gavaldá Escasim.....132

—El de Figuerola id. a un desconocido que dejó abandonada una escopeta.....133

Tarragona a Barcelona, kilómetros de 1 al 4.....132

**MINISTERIO DE ESTADO.**—Anunciando que el Gobierno portugués ha dispuesto que se paguen los derechos de importación en oro o en moneda corriente.—Concediendo el *Regium Executur* a los Consules y Viceconsules del extranjero que se mencionan.....128

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Real orden referente a epidemias.....113

—Otra disponiendo se indemnicen a los Maestros de prisiones, etc. Otra referente a los suministros que se citan.....123

—Otra disponiendo se adicione la condición que se publica al artículo 13 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916 para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Contadores de fondos provinciales, etc.....133

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Anuncia la venta en concurso público del sulfato de cobre que actualmente posee el Estado.....126

**MINISTERIO DE INSTRUCCION** pública y Bellas Artes.—Real orden a los Maestros y Maestras referente a paseos y excursiones escolares.....115

**P**

**PARQUE DE INTENDENCIA.**—Adquisición de artículos de consumo.....121

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.**—Ley concediendo amnistía a todos los sentenciados por los delitos que se indican.....148

—Circular sobre la tasa de carbones minerales.....128

—Disponiendo que en un plazo de cinco días remitan todos los productores de azufre a esta Comisaría general copia de los contratos que hayan formulado con agricultores, etc.....129

**R**

**REGIMENTOS.**—El de Cazadores de Tetuán subasta quince caballos de desecho.....114

**S**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE primera enseñanza.**—Nombramiento de Maestros interinos a los señores que se indican.....110

—Idem id.....119

—Declara definitivos los escalafones de Maestros y Maestras.....120

**SERVICIO AGRONOMICO.**—Circular sobre la plantación de viñas americanas y plantas de adorno.....113

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA y Sanidad Veterinaria.**—Estado de las enfermedades ocurridas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de Abril.....117

**SOCIEDADES.**—El Banco Vitícola de España anuncia el extravío de unas pólizas de Antonio Saumell Ferré.....114

—La Caja de Pensiones para la Vejez id. de Pablo Casas Fortuny.—La Nación (S. A.) convoca a Junta general.—La Auxiliar de la Construcción, balance de 1917.....121

—El Sindicato de Riegos de los Prados de Amposta premio de primer grado contra varios deudores.....124

**T**

**TESORERIA DE HACIENDA.**—Apremio de primer grado contra todos los contribuyentes de Tortosa.....114

—Idem id. contra varios deudores.....117

—Idem id.....118

—Idem id.....122

**TRIBUNAL METROPOLITANO.**—Sentencia contra Ignacio Victor Clarió.....133

**TRIBUNAL PROVINCIAL.**—Relación de pleitos incoados ante el mismo.....116

—Idem id.....122

Imprenta de Francisco Mallo.